

R-CDNAT-2012-291

SALTA, 02 de julio de 2012.

EXPEDIENTE N° 11.284/2005.

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Rolando Vera - mediante la cual solicita una licencia extraordinaria sin goce de haberes en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra "Matemática" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía - a partir 01 de febrero de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en razón de haber sido designado como Secretario de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera de esta Universidad - a partir de esa fecha.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 04 de fecha 22 de junio de 2012, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que dice: "Dar por otorgada la licencia sin goce de haberes al Prof. Rolando Vera - en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra "Matemática" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía a partir del 01 de febrero de 2012 y mientras se encuentre desempeñando el cargo de Secretario de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera."

Que la presente licencia se encuadra en el Artículo 15 - Inciso c) de la Res. 343/83-R.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Considerar otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes al Prof. Rolando VERA - en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra "Matemática" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, a partir del 01 de febrero de 2012 y mientras se encuentre ocupando el cargo de Secretario de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Informar al Prof. Vera que cuando se reintegre a su cargo habitual deberá completar los formularios de declaración de cargos y actividades, por corresponder.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Prof. Vera, Obra Social, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Ing. Agr. Néliida Adelgida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales